Resolución de Decanato **4 / 2025 - TAR -UNSa**
Finaliza el Suplemento por Mayor Responsabilidad asignado a la Sra. Angélica Viviana ORTÍZ - Expte. Nº 20.070/14
De: Tartagal - Secretaria Academica

Salta, 13/05/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas a la asignación del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Angélica Viviana ORTÍZ, consistente en el abono de la diferencia entre la Categoría 5 y la 2, para desempeñar funciones de Director Administrativo-Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. R Nº 0774/14, la Sra. ORTÍZ accedió al Suplemento por Mayor Responsabilidad a partir del 3 de febrero de 2.014 hasta tanto se cubra el cargo de Director Administrativo-Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal o nueva disposición.

Que, motivo de posibilitar la prórroga excepcional del Personal Nodocente en caráter No Permanente perteneciente a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, son necesarias las economías generadas por la vacante del cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad.

Que corresponde emitir resolución fijando fecha de finalización del suplemento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- FINALIZAR la asignación del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. **Angélica Viviana ORTÍZ, DNI Nº 20.644.164**, consistente en el abono de la diferencia entre la Categoría 5 y la 2, por haber desempeñado funciones de **Director Administrativo-Académico, Categoría 2** , de la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del día **4 de junio de 2.025**.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa

ol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
iplinar Tartagal-U.N.Sa